

**Colegio de Bachilleres del Estado de Yucatán****Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales**

Auditoría De Cumplimiento: 2021-E-31003-19-1966-2022

Modalidad: Presencial

Núm. de Auditoría: 1966

Los Criterios de Selección, Objetivo y Procedimientos de auditoría aplicados, se pueden consultar a través del Marco de Referencia "Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales", mediante el siguiente código QR:

***Alcance***

	<b>EGRESOS</b>
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	346,422.2
Muestra Auditada	316,580.5
Representatividad de la Muestra	91.4%

Los recursos ministrados al Colegio de Bachilleres del Estado de Yucatán correspondientes al programa presupuestario Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales (U006) en su vertiente de educación media superior, ascendieron a 346,422.2 miles de pesos, que representaron el 69.8% de los 496,045.5 miles de pesos ministrados durante el ejercicio fiscal 2021 a la entidad federativa para dicha vertiente.

La revisión comprendió la verificación de los Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales aportados por la Federación durante el ejercicio fiscal 2021 al Colegio de Bachilleres del Estado de Yucatán por 346,422.2 miles de pesos. La muestra examinada fue de 316,580.5 miles de pesos, que representaron el 91.4% de los recursos transferidos.

## Resultados

### Evaluación del Control Interno

1. El Colegio de Bachilleres del Estado de Yucatán estableció acuerdos, mecanismos y plazos, con la Auditoría Superior de la Federación, en cumplimiento del artículo 42 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación, para la atención de las debilidades relativas al control interno detectadas en la revisión de la Cuenta Pública 2020; cabe mencionar que, los acuerdos formaron parte del informe individual 1477-DS-GF, en el que se registraron 11 puntos, de un total de 100, de acuerdo con el Marco Integrado de Control Interno emitido por la Auditoría Superior de la Federación, que se notificó al titular del Ejecutivo Estatal.

En ese sentido, en la Cuenta Pública 2021, se comprobó que la entidad fiscalizada obtuvo un promedio general de 77 puntos, de un total de 100, en la evaluación practicada por componente, lo que ubicó al Colegio de Bachilleres del Estado de Yucatán en un nivel alto.

Por lo anterior, se determinó que el Colegio de Bachilleres del Estado de Yucatán contribuyó a la mejora continua de los sistemas de control interno, ya que los acuerdos establecidos se han implementado de manera parcial.

ACUERDOS PENDIENTES DE CUMPLIMIENTO  
COLEGIO DE BACHILLERES DEL ESTADO DE YUCATÁN  
CUENTA PÚBLICA 2021

Descripción de componente	Fecha compromiso en Cuenta Pública 2020	Atendido Sí/No
<b>Administración de Riesgos</b>		
La institución estableció objetivos y metas para los programas Atención educativa en media superior; Acceso y permanencia en educación media superior, y Gestión eficiente de las instituciones del sector social.	15/12/2021	Sí
La institución estableció línea base, meta y periodicidad para cada uno de los indicadores con que se mide el avance de los programas.	15/12/2021	Sí
La institución contó con el Comité de Administración de Riesgos, el cual fue establecido mediante el acta de instalación de fecha 9 de noviembre de 2021.	15/12/2021	Sí
La institución no identificó los riesgos que podrían afectar el cumplimiento de sus objetivos y metas.	15/12/2021	No
La institución no ha implementado acciones para mitigar y administrar los riesgos.	15/12/2021	No
<b>Actividades de Control</b>		
La institución contó con el Acuerdo COBAY 01/2015, por el que se aprobó su estatuto orgánico.	15/12/2021	Sí

Descripción de componente	Fecha compromiso en Cuenta Pública 2020	Atendido Sí/No
La institución careció de un programa para el fortalecimiento del control interno de los procesos sustantivos y adjetivos relevantes de la institución.	15/12/2021	Sí
La institución contó, para el desarrollo de las actividades sustantivas, financieras o administrativas, con los sistemas informáticos siguientes: Sistema de contabilidad gubernamental autorizado por el Consejo Nacional de Armonización Contable, Sistema HUMA de nómina y con el Sistema de control escolar.	15/12/2021	Sí
La institución careció de un plan de recuperación de desastres y de continuidad de la operación para los sistemas informáticos asociados a los procesos o actividades por lo que se da cumplimiento a los objetivos y metas de la institución.	15/12/2021	Sí
<b>Información y Comunicación</b>		
La institución no implantó formalmente un plan o programa de sistemas de información que apoyara los procesos por los que se da cumplimiento a los objetivos de la institución.	15/12/2021	No
El titular de la Unidad de Transparencia del Colegio de Bachilleres del Estado de Yucatán fue responsable de elaborar información sobre su gestión para cumplir con sus obligaciones en materia de transparencia y acceso a la información pública.	15/12/2021	Sí
La institución dio a conocer la situación que guarda el funcionamiento general del sistema de control interno institucional mediante el Informe Anual del Sistema de Control Interno Institucional 2021 del Colegio de Bachilleres del Estado de Yucatán.	15/12/2021	Sí
La institución dio a conocer la evaluación interna a los procesos de administración de recursos informáticos mediante el Informe de resultados de la Evaluación Interna practicada a las áreas que conforman la dirección administrativa del Colegio de Bachilleres del Estado de Yucatán.	15/12/2021	Sí
<b>Supervisión</b>		
La institución no evaluó los objetivos y metas a fin de conocer la eficacia y eficiencia de su cumplimiento.	15/12/2021	No
La institución no realizó auditorías internas en el último ejercicio.	15/12/2021	No

FUENTE: Elaborado con base en el cuestionario de control interno aplicado al Colegio de Bachilleres del Estado de Yucatán y en el Acta de Presentación de Resultados Finales número 002/CP2020 de la auditoría número 1477-DS-GF en la cual se establecieron los acuerdos y las fechas de compromiso.

La Contraloría Interna del Colegio de Bachilleres del Estado de Yucatán inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente número DASP/ASF/COBAY-01/2022, por lo que se da como promovida esta acción.

## Transferencia de Recursos y Rendimientos Financieros

2. El Colegio de Bachilleres del Estado de Yucatán suscribió con el Gobierno del Estado de Yucatán y la Secretaría de Educación Pública el anexo de ejecución y sus modificatorios para

la transferencia de los Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales; además, abrió una cuenta bancaria productiva para la recepción de los recursos del ejercicio fiscal 2021 y sus rendimientos financieros; asimismo, contó con otra cuenta bancaria productiva para la administración y ejercicio de los recursos aportados por el estado; sin embargo, las cuentas no fueron específicas debido a que se ingresaron recursos de otras fuentes de financiamiento.

La Contraloría Interna del Colegio de Bachilleres del Estado de Yucatán inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente número DASP/ASF/COBAY-02/2022, por lo que se da como promovida esta acción.

**3.** El Colegio de Bachilleres del Estado de Yucatán, en coordinación con el Gobierno del Estado de Yucatán, entregó a la Secretaría de Educación Pública dentro de los primeros cinco días naturales de cada mes los recibos de las ministraciones que acreditaron la recepción de los recursos financieros.

#### **Registro e Información Financiera de las Operaciones**

**4.** El Colegio de Bachilleres del Estado de Yucatán registró presupuestal y contablemente los ingresos por 346,422.2 miles de pesos y los rendimientos financieros por 16.2 miles de pesos, así como las erogaciones por 346,422.2 miles de pesos y los rendimientos financieros por 0.1 miles de pesos de los Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales del ejercicio fiscal 2021, que se encontraron debidamente actualizados, identificados y controlados; asimismo, se contó con la documentación original que justificó y comprobó los registros; sin embargo, no se canceló con la leyenda "Operado" ni se identificó con el nombre del programa.

La Contraloría Interna del Colegio de Bachilleres del Estado de Yucatán inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente número DASP/ASF/COBAY-03/2022, por lo que se da como promovida esta acción.

**5.** Con la consulta de la página del Servicio de Administración Tributaria, se verificó que 17,117 comprobantes fiscales, emitidos por un monto de 95,258.8 miles de pesos, estuvieron vigentes, de los cuales 78,678.0 miles de pesos correspondieron a capítulo 1000 Servicios Personales, 9,157.5 miles de pesos a capítulo 2000 Materiales y Suministros, y 7,423.3 miles de pesos a capítulo 3000 Servicios Generales; además, los proveedores no se encontraron en la relación de empresas con operaciones inexistentes; adicionalmente, se comprobó que el importe de los Comprobantes Fiscales Digitales por Internet y de los formatos de Lenguaje de Mercado Extensible expedidos a favor del Colegio de Bachilleres del Estado de Yucatán fue congruente con los recursos del programa reportados como ejercidos.

## Destino y Ejercicio de los Recursos

6. El Colegio de Bachilleres del Estado de Yucatán destinó los Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales del ejercicio fiscal 2021 por 346,422.3 miles de pesos, cifra que incluyó rendimientos financieros por 0.1 miles de pesos, para cubrir los gastos relacionados con su operación, en los conceptos de servicios personales, adquisición de materiales y suministros y servicios generales, los cuales cumplieron con los objetivos del programa.

7. El Colegio de Bachilleres del Estado de Yucatán recibió recursos correspondientes a los Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales del ejercicio fiscal 2021 por 346,422.2 miles de pesos, de los cuales al 31 de diciembre de 2021, comprometió el total de los recursos y pagó 343,900.2 miles de pesos, que representaron el 99.3% de los recursos transferidos y, al 31 de marzo de 2022, erogó el 100.0%; en lo referente a los rendimientos financieros por 16.2 miles de pesos, 0.1 miles de pesos se aplicaron en los objetivos del programa y 16.1 miles de pesos fueron reintegrados a la Tesorería de la Federación.

EJERCICIO Y APLICACIÓN DE LOS SUBSIDIOS FEDERALES PARA ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS ESTATALES  
COLEGIO DE BACHILLERES DEL ESTADO DE YUCATÁN  
CUENTA PÚBLICA 2021  
(Miles de pesos)

Concepto	Al 31 de diciembre de 2021						Primer trimestre de 2022			Monto no comprometido, no devengado y no pagado total		
	Monto ministrado	Recursos comprometidos	Recursos no comprometidos	Recursos devengados	Recursos pagados	Recursos pendientes de pago	Recursos pagados	Recursos no pagados	Recurso pagado acumulado	Total	Monto reintegrado a la Tesorería de la Federación	Pendiente de reintegrar a la Tesorería de la Federación
1000												
Servicios Personales	328,745.7	328,745.7	0.0	328,745.7	326,525.2	2,220.5	2,220.5	0.0	328,745.7	0.0	0.0	0.0
2000												
Materiales y Suministros	10,108.5	10,108.5	0.0	10,108.5	9,807.0	301.5	301.5	0.0	10,108.5	0.0	0.0	0.0
3000												
Servicios Generales	7,568.0	7,568.0	0.0	7,568.0	7,568.0	0.0	0.0	0.0	7,568.0	0.0	0.0	0.0
<b>Subtotal</b>	<b>346,422.2</b>	<b>346,422.2</b>	<b>0.0</b>	<b>346,422.2</b>	<b>343,900.2</b>	<b>2,522.0</b>	<b>2,522.0</b>	<b>0.0</b>	<b>346,422.2</b>	<b>0.0</b>	<b>0.0</b>	<b>0.0</b>
Rendimientos financieros	16.2	0.1	16.1	0.1	0.1	0.0	0.0	0.0	0.1	16.1	16.1	0.0
<b>Total</b>	<b>346,438.4</b>	<b>346,422.3</b>	<b>16.1</b>	<b>346,422.3</b>	<b>343,900.3</b>	<b>2,522.0</b>	<b>2,522.0</b>	<b>0.0</b>	<b>346,422.3</b>	<b>16.1</b>	<b>16.1</b>	<b>0.0</b>

FUENTE: Elaborado con base en los estados de cuenta bancarios, las pólizas contables, la documentación justificativa y comprobatoria relativa a los Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales, proporcionados por el Colegio de Bachilleres del Estado de Yucatán.

NOTA: Las cifras reportadas pueden no coincidir debido al redondeo.

Por lo anterior, se constató que 16.1 miles de pesos fueron reintegrados a la Tesorería de la Federación; 13.8 miles de pesos con base en la normativa, 2.1 miles de pesos de manera extemporánea, por acción y voluntad de la entidad fiscalizada, y 0.2 por intervención de la Auditoría Superior de la Federación.

SUBSIDIOS FEDERALES PARA ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS ESTATALES  
REINTEGROS A LA TESORERÍA DE LA FEDERACIÓN  
COLEGIO DE BACHILLERES DEL ESTADO DE YUCATÁN  
CUENTA PÚBLICA 2021  
(Miles de pesos)

Concepto	Monto reintegrado a la Tesorería de la Federación	Reintegro en tiempo	Por acción y voluntad de la entidad fiscalizada	Por intervención de la Auditoría Superior de la Federación
Ministrado	0.0	0.0	0.0	0.0
Rendimientos financieros	16.1	13.8	2.1	0.2
<b>Total</b>	<b>16.1</b>	<b>13.8</b>	<b>2.1</b>	<b>0.2</b>

FUENTE: Elaborado con base en las líneas de captura y las transferencias del Sistema de Pagos Electrónicos Interbancarios de los reintegros a la Tesorería de la Federación.

La Contraloría Interna del Colegio de Bachilleres del Estado de Yucatán inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente número DASP/ASF/COBAY-04/2022, por lo que se da como promovida esta acción.

### Transparencia del Ejercicio de los Recursos

8. Con la revisión de los informes trimestrales sobre el ejercicio, destino y resultados de los Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales del ejercicio fiscal 2021, relacionados con la transferencia de recursos al Colegio de Bachilleres del Estado de Yucatán, se constató lo siguiente:

INFORMES TRIMESTRALES  
COLEGIO DE BACHILLERES DEL ESTADO DE YUCATÁN  
CUENTA PÚBLICA 2021

Informes trimestrales	1 <sup>er</sup>	2 <sup>do</sup>	3 <sup>er</sup>	4 <sup>to</sup>
Cumplimiento de la Entrega				
Avance financiero	Sí	Sí	Sí	Sí
Cumplimiento de la Difusión				
Avance financiero	Sí	Sí	Sí	Sí
Calidad				Sí
Congruencia				Sí

FUENTE: Elaborado con base en la página de internet de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público e información proporcionada por el Colegio de Bachilleres del Estado de Yucatán.

El Colegio de Bachilleres del Estado de Yucatán remitió a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público el formato de Avance Financiero de los cuatro trimestres, el cual publicó en sus

medios oficiales de difusión; asimismo, la información financiera contó con la calidad y congruencia requeridas; también se comprobó que remitió de manera mensual a la Secretaría de Educación Pública los documentos de trabajo en los que se identificaron los recursos federales y estatales para el pago de la nómina.

9. El Colegio de Bachilleres del Estado de Yucatán reportó trimestralmente a la Subsecretaría de Educación Media Superior de la SEP los programas a los que se destinaron los Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales del ejercicio fiscal 2021, el cumplimiento de las metas correspondientes y el costo de la nómina del personal docente, no docente, administrativo y manual, del gasto corriente destinado a su operación, los estados de situación financiera, analíticos y de origen y aplicación de los recursos públicos federales, la información sobre la matrícula de inicio y fin de cada ciclo escolar, y los registros de activos, pasivos, ingresos, gastos y patrimonio; sin embargo, la información del primer trimestre no se reportó al Gobierno del Estado de Yucatán y la correspondiente al segundo trimestre lo remitió de manera extemporánea.

La Contraloría Interna del Colegio de Bachilleres del Estado de Yucatán inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente número DASP/ASF/COBAY-05/2022, por lo que se da como promovida esta acción.

### **Servicios Personales**

10. El Colegio de Bachilleres del Estado de Yucatán realizó 1,627 pagos con los Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales del ejercicio fiscal 2021 por 12,691.0 miles de pesos para el pago de 83 plazas, las cuales excedieron las autorizadas, en incumplimiento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, artículo 65, fracciones II y XI, y del Anexo de Ejecución que celebra la Secretaría de Educación Pública, el Gobierno del Estado de Yucatán y el Colegio de Bachilleres del Estado de Yucatán, número 0138/21, Apartado B.

La Contraloría Interna del Colegio de Bachilleres del Estado de Yucatán inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente número DASP/ASF/COBAY-06/2022, por lo que se da como promovida esta acción, quedando pendiente el reintegro del monto observado.

### **2021-E-31003-19-1966-06-001 Pliego de Observaciones**

Se presume un probable daño o perjuicio, o ambos, a la Hacienda Pública Federal por un monto de 12,691,015.10 pesos (doce millones seiscientos noventa y un mil quince pesos 10/100 M.N.), más los intereses generados desde su disposición hasta su reintegro a la Tesorería de la Federación, por el pago de 83 plazas, las cuales excedieron a las autorizadas en incumplimiento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, artículo 65, fracciones II y XI, y del Anexo de Ejecución que celebra la Secretaría de Educación

Pública, el Gobierno del Estado de Yucatán y el Colegio de Bachilleres del Estado de Yucatán, número 0138/21, Apartado B..

**11.** El Colegio de Bachilleres del Estado de Yucatán destinó los Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales del ejercicio fiscal 2021 por 1,723.3 miles de pesos para el pago de 4,939 horas, las cuales excedieron a las autorizadas, en incumplimiento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, artículos 65, fracciones II y XI, y del Anexo de Ejecución que celebra la Secretaría de Educación Pública, el Gobierno del Estado de Yucatán y el Colegio de Bachilleres del Estado de Yucatán, número 0138/21, Apartado B.

La Contraloría Interna del Colegio de Bachilleres del Estado de Yucatán inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente número DASP/ASF/COBAY-07/2022, por lo que se da como promovida esta acción, quedando pendiente el reintegro del monto observado.

#### 2021-E-31003-19-1966-06-002 **Pliego de Observaciones**

Se presume un probable daño o perjuicio, o ambos, a la Hacienda Pública Federal por un monto de 1,723,329.60 pesos (un millón setecientos veintitrés mil trescientos veintinueve pesos 60/100 M.N.), más los intereses generados desde su disposición hasta su reintegro a la Tesorería de la Federación, por realizar el pago de 4,939 horas, las cuales excedieron a las autorizadas en incumplimiento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, artículo 65, fracciones II y XI, y del Anexo de Ejecución que celebra la Secretaría de Educación Pública, el Gobierno del Estado de Yucatán y el Colegio de Bachilleres del Estado de Yucatán, número 0138/21, Apartado B..

**12.** Con la revisión de las nóminas ordinarias correspondientes a las quincenas 5 a la 24 del ejercicio fiscal 2021, pagadas con los Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales, y con la confrontación de las nóminas del Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa y Gasto Operativo, se verificó que existieron concurrencias de 106 trabajadores en los períodos laborales, de los cuales el Colegio de Bachilleres del Estado de Yucatán no acreditó la compatibilidad de empleo de dicho personal conforme a sus asignaciones.

#### 2021-E-31003-19-1966-01-001 **Recomendación**

Para que el Colegio de Bachilleres del Estado de Yucatán establezca mecanismos de control para verificar que el personal que desempeña un puesto, cargo, comisión o preste servicios profesionales por honorarios en dos o más dependencias en los gobiernos federales, estatales o municipales, proporcione al Colegio el formato de Compatibilidad de Empleo o su equivalente, con el propósito de asegurar que los horarios laborales fijados no interfieran entre sí, no se genere un conflicto de intereses en términos de las disposiciones aplicables y para que se proporcione la debida certeza para el devengo y pago de sueldos y salarios.



Los términos de esta recomendación y los mecanismos para su atención, por parte de la entidad fiscalizada, quedan asentados en el Acta de la Reunión de Presentación de Resultados Finales y Observaciones Preliminares en los términos del artículo 42 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación.

**13.** El Colegio de Bachilleres del Estado de Yucatán cumplió con las obligaciones fiscales ya que enteró oportunamente las retenciones del impuesto sobre la renta por 31,664.9 miles de pesos ante el Servicio de Administración Tributaria, y las cuotas y aportaciones de seguridad social por 25,847.8 miles de pesos ante el Instituto de Seguridad Social de los Trabajadores del Estado de Yucatán.

**14.** Con la confrontación de información de la nómina del Colegio de Bachilleres del Estado de Yucatán, con la base de datos del Servicio de Administración Tributaria y del Registro Nacional de Población e Identidad, se verificó que los registros federales de contribuyentes y las claves únicas de registro de población del personal del colegio coincidieron con los registros de las bases de datos.

**15.** Con la revisión de las nóminas pagadas con los Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales para el ejercicio fiscal 2021, se constató que el Colegio de Bachilleres del Estado de Yucatán no realizó pagos a los trabajadores durante el periodo de licencia sin goce de sueldo, después de la fecha de baja definitiva de la dependencia, ni identificados como decesos en el ejercicio fiscal 2021 o ejercicios fiscales anteriores; también se verificó que el personal cumplió con los requisitos establecidos en el perfil de puestos y acreditó que sus cédulas profesionales se encontraban registradas en la Dirección General de Profesiones de la Secretaría de Educación Pública, y que no se suscribieron contratos de prestadores de servicios.

#### **Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios**

**16.** Con la revisión de nueve expedientes de adquisiciones, realizadas con los Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales del ejercicio fiscal 2021 por el Colegio de Bachilleres del Estado de Yucatán, se verificó que los contratos números COBAY-LPN-001-2021/1, COBAY-LPN-001-2021/2, COBAY-LPN-002-2021 y COBAY-LPN-003-2021 se adjudicaron mediante licitación pública, y los contratos números COBAY-ITP-001-2021, COBAY-ITP-002-2021, COBAY-ITP-003-2021, COBAY-ITP-007-2021 y COBAY-ITP-008-2021 mediante invitación a cuando menos tres personas, de acuerdo con los montos máximos autorizados y con base en los criterios de la licitación, que contaron con el soporte correspondiente; asimismo, se constató que los contratos estuvieron formalizados, y se garantizaron el cumplimiento de las condiciones pactadas; además, se verificó que los bienes se entregaron y los servicios se ejecutaron de acuerdo con los plazos y montos pactados; adicionalmente, los pagos se soportaron en las facturas correspondientes.

### ***Recuperaciones Operadas y Montos por Aclarar***

Se determinó un monto por 14,414,504.70 pesos, en el transcurso de la revisión se recuperaron recursos por 160.00 pesos, con motivo de la intervención de la ASF; 14,414,344.70 pesos están pendientes de aclaración.

### ***Buen Gobierno***

Impacto de lo observado por la ASF para buen gobierno: Controles internos.

### ***Resumen de Resultados, Observaciones y Acciones***

Se determinaron 16 resultados, de los cuales, en 8 no se detectaron irregularidades y 5 fueron solventados por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este Informe. Los 3 restantes generaron:

1 Recomendación y 2 Pliegos de Observaciones.

#### **Consideraciones para el seguimiento**

Los resultados, observaciones y acciones contenidos en el presente informe de auditoría se comunicarán a la entidad fiscalizada, en términos de los artículos 79 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 39 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación, para que en un plazo de 30 días hábiles presente la información y realice las consideraciones que estime pertinentes.

En tal virtud, las recomendaciones y acciones que se presentan en este informe de auditoría se encuentran sujetas al proceso de seguimiento, por lo que, debido a la información y consideraciones que en su caso proporcione la entidad fiscalizada podrán atenderse o no, solventarse o generar la acción superveniente que corresponda de conformidad con el marco jurídico que regule la materia.

### ***Dictamen***

La Auditoría Superior de la Federación revisó una muestra de 316,580.5 miles de pesos, que representó el 91.4% de los 346,422.2 miles de pesos transferidos al Colegio de Bachilleres del Estado de Yucatán, mediante los Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable. Al 31 de diciembre de 2021, el Colegio de Bachilleres del Estado de Yucatán comprometió el total de los recursos y pagó 343,900.2 miles de pesos, que representaron el 99.3% de los recursos transferidos y, al 31 de marzo de 2022, erogó el 100.0% de los recursos transferidos. Por lo que se refiere a los rendimientos financieros generados por 16.2 miles de pesos, 0.1 miles de pesos se aplicaron en los objetivos del programa y 16.1 miles de pesos se reintegraron a la Tesorería de la Federación.

En el ejercicio de los recursos, el Colegio de Bachilleres del Estado de Yucatán infringió la normativa, principalmente en materia de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y del Anexo de Ejecución que celebra la Secretaría de Educación Pública, el Gobierno del Estado de Yucatán y el Colegio de Bachilleres del Estado de Yucatán, número 0138/21, Apartado B, lo que generó un probable daño a la Hacienda Pública Federal por un importe de 14,414.3 miles de pesos, que representó el 4.6 % de la muestra auditada. Las observaciones derivaron en acciones que se promovieron ante la instancia de control correspondiente.

El Colegio de Bachilleres del Estado de Yucatán no estableció el total de los mecanismos acordados en la Cuenta Pública 2020 para prevenir los riesgos que podrían limitar el cumplimiento de los objetivos del programa, la observancia de su normativa y el manejo ordenado, eficiente y transparente de los recursos; lo que incidió en las irregularidades determinadas en la auditoría. Asimismo, incumplió con sus obligaciones de transparencia sobre la gestión del programa, ya que la información correspondiente a los programas en los que se destinaron los Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales del ejercicio fiscal 2021, el cumplimiento de las metas correspondientes y el costo de la nómina del personal docente, no docente, administrativo y manual, del gasto corriente destinado a su operación, los estados de situación financiera, analíticos y de origen y aplicación de los recursos públicos federales, la información sobre la matrícula de inicio y fin de cada ciclo escolar, y los registros de activos, pasivos, ingresos, gastos y patrimonio, no se reportó al Gobierno del Estado de Yucatán; además, reportó el segundo trimestre de manera extemporánea.

En conclusión, el Colegio de Bachilleres del Estado de Yucatán realizó un ejercicio razonable de los recursos del programa, excepto por las áreas de oportunidad identificadas para mejorar la eficiencia en el uso de los recursos.

***Servidores públicos que intervinieron en la auditoría:***

Director de Área

Director General

Lic. Marco Antonio Alvarado Sánchez

Lic. Juan Carlos Hernández Durán

***Comentarios de la Entidad Fiscalizada***

Es importante señalar que la documentación proporcionada por la entidad fiscalizada para aclarar o justificar los resultados y las observaciones presentadas en las reuniones fue analizada con el fin de determinar la procedencia de eliminar, rectificar o ratificar los resultados y las observaciones preliminares determinados por la Auditoría Superior de la

Federación y que se presentó a este órgano técnico de fiscalización para efectos de la elaboración definitiva del Informe General Ejecutivo del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública.

En atención a los hallazgos, la entidad fiscalizada remitió el oficio número INV-COBAY-030/2022 del 8 de septiembre de 2022, que se anexa a este informe, mediante el cual se presenta información con el propósito de atender lo observado; no obstante, como resultado del análisis efectuado por la Unidad Administrativa Auditora a la información y documentación proporcionada por el ente fiscalizado, se advierte que ésta no reúne las características necesarias de suficiencia, competencia y pertinencia que aclaren o justifiquen lo observado, por lo que los resultados 10, 11 y 12 se consideran como no atendidos.



Juntos transformemos  
**Yucatán**  
GOBIERNO DEL ESTADO

**SECOGEY**  
SECRETARÍA DE LA  
CONTRALORÍA GENERAL

2 hojas  
- 1 copia -  
Estatista 2101236028



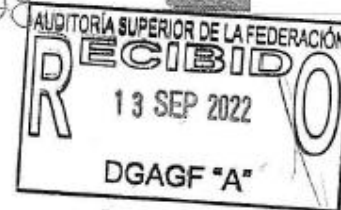
**TITULAR DEL ÓRGANO DE CONTROL INTERNO DESIGNADO EN EL COLEGIO DE BACHILLERES DEL ESTADO DE YUCATÁN.**

**Núm. de oficio: INV-COBAY-030/2022**

**Asunto: Se notifica acuerdo de inicio, de la auditoría 1966, Cuenta Pública 2021.**

Mérida, Yucatán, 08 de septiembre de 2022.

**LIC. JUAN CARLOS HERNÁNDEZ DURÁN,**  
**Director General de Auditoría del Gasto Federalizado "A"**  
**de la Auditoría Superior de la Federación.**  
**PRESENTE.**



En atención al oficio número **DGAGF-A/0838/2022**, de fecha treinta y uno de agosto de dos mil veintidós, mediante el cual, en el carácter que ostenta, denuncia ante esta Autoridad presuntos actos u omisiones que, en ejercicio de sus funciones, realizaron servidores públicos adscritos al **Colegio de Bachilleres del Estado de Yucatán**, y que pudieran constituir responsabilidades administrativas en términos de la Ley, en relación con los hallazgos determinados en los **Resultados números 1, 3, 6, 9, 11, 12 y 13** derivados de la auditoría **1966**, con título **"Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales"**, Cuenta Pública **2021**; al respecto, se adjunta copia certificada del Acuerdo de Inicio de Investigación del resultado siguiente referente a la auditoría antes mencionada:

**1966 - "Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales"**

Número de expediente	Resultado
DASP/ASF/COBAY-01/2022	1

Lo anterior, con fundamento en los artículos 2 fracciones II y XX, 8 fracción IV, 96, 97, 102, 104, 105 y 115 de la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Yucatán, y 524 bis, fracción I, inciso a), y 546 fracciones XIII, XIX, XX, XXIII, XXX y XXXIII del Reglamento del Código de la Administración Pública de Yucatán.

Sin otro particular, hago propicia la ocasión para enviarle un cordial saludo.

**ATENTAMENTE**

**C.P. FLOR DE MARÍA CANTO ALONZO,**  
**Titular del Órgano de Control Interno designado al**  
**Colegio de Bachilleres del Estado de Yucatán,**  
**en ejercicio de sus atribuciones como Autoridad Investigadora.**

C.C.P. M.F. **Lizbeth Beatriz Basto Avilés**. - Secretaria de la Contraloría General. - SECOGEY. - Presente.  
Mtro. **Emilio Barriga Delgado**. - Auditor Especial del Gasto Federalizado. - ASF. - Presente.  
C.P. **Ligia Patricia Castillo Góngora, MAT**. - Subsecretaría del Sector Estatal y Paraestatal. - SECOGEY. - Presente.  
C.P. **Melba María Poot Ruiz**. - Directora de Auditoría al Sector Centralizado. - SECOGEY. - Presente.  
C.P. **Roberto Santiago Magaña González**. - Director de Programas Federales. - SECOGEY. - Presente.  
Ll.c. **Gabriela del Carmen Aguillar Pérez**. - Encargada Provisional de la Dirección de Auditoría del Sector Paraestatal. - SECOGEY. - Presente.  
Expediente  
Minutario.

Edificio Administrativo Siglo XXI,  
calle 20 letra "A", número 284 letra "B",  
por 3 letra "C", Colonia Xcumich,  
pisos 1 y 2, C.P. 97204, Mérida,  
Yucatán, México.

T +52 (999) 930 3900 Ext. 13000  
[contraloria.yucatan.gob.mx](http://contraloria.yucatan.gob.mx)

Página 1 de 1

## ***Apéndices***

### *Áreas Revisadas*

El Colegio de Bachilleres del Estado de Yucatán.

### *Disposiciones Jurídicas y Normativas Incumplidas*

Durante el desarrollo de la auditoría practicada, se determinaron incumplimientos de las leyes, reglamentos y disposiciones normativas que a continuación se mencionan:

1. Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria: artículo 65, fracciones II y XI.
2. Otras disposiciones de carácter general, específico, estatal o municipal: Anexo de Ejecución que celebra la Secretaría de Educación Pública, el Gobierno del Estado de Yucatán y el Colegio de Bachilleres del Estado de Yucatán, número 0138/21, Apartado B.

### *Fundamento Jurídico de la ASF para Promover Acciones y Recomendaciones*

Las facultades de la Auditoría Superior de la Federación para promover o emitir las acciones derivadas de la auditoría practicada encuentran su sustento jurídico en las disposiciones siguientes:

Artículo 79, fracciones II, párrafo tercero, y IV, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Artículos 10, fracción I, 14, fracción III, 15, 17, fracción XV, 36, fracción V, 39, 40, de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación.